



**COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR
DEL CONVENIO ASOCIACION No. CA-ESAL-067-2026**

Cepitá, Mayo 06 de 2026

Doctora

NINI JOHANA VILLARREAL ARRIETA
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE CEPITÁ

Cordial Saludo:

Me permito comunicarle que ha sido designada para realizar la vigilancia y control del Convenio de Asociación No. **CA-ESAL-067-2026** convenido con **CENTRO DE BIENESTAR HOGAR SAN FRANCISCO JAVIER DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS DE PIEDECUESTA** con NIT **890201495-4** Representada legalmente por **MARIA VIRGINIA CORTES CORTES** identificada con No. de Cedula 37.230.154 expedida en Cúcuta, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CEPITA EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones de vigilancia, control y garantizar el desarrollo del objeto del contrato, conforme a la cláusula quince y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de Supervisión de los contratos conforme al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. En su condición de supervisor (a) no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Atentamente,


PEDRO PABLO CARREÑO QUIÑONEZ
ALCALDE MUNICIPAL

NOTIFICACION.

A los 6/05/2026, se notificó personalmente a Nini Johana Villarreal Arrieta,
Secretaria de Salud y Desarrollo Social, el contenido del presente oficio.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO